Agricultura

Bogotá D.C.,

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión Quinta
SENADO DE LA REPÚBLICA
Edificio Nuevo Congreso
controlpoliticocomisionquinta@senado.gov.co
comisionquinta@senado.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta de la Proposición 014 Aditiva aprobada el 15 de septiembre de 2026 relacionada con el informe de ejecución presupuestal".
Radicado: 2026-313-019300-2

Respetado secretario, reciba un cordial saludo;

En atención al oficio del asunto; relacionado con la citación al control político sobre el informe de ejecución presupuestal, conforme con las competencias asignadas a esta Cartera Ministerial, según el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, se otorga respuesta en los siguientes términos:

1.¿A cuánto asciende el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal del 2027 del ministerio y de todas las entidades del sector y adscritas?

Lo asignado para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y todas las entidades del sector adscritas en el Proyecto de Ley del PGN Vigencia 2027 presentado al Congreso de la República el 27 de agosto de 2026 asciende a $0.99 billones en Funcionamiento y $1.80 billones en Inversión, para un gran total del Sector Vigencia 2027 de $2.79 billones cuyo detalle por entidad y rubro se detalla en el anexo adjunto.

Anexo: "PPTO TOTAL SECTOR VIGENCIA 2027 CORTE AL 14_09_2026 GPP"

2.¿Cuáles son los planes y metas en inversión que tiene el sector para la vigencia fiscal del 2027?

De acuerdo con lo proyectado en el Proyecto de Ley del PGN para la vigencia 2027, presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República el 27 de agosto de 2026, el monto de la Inversión asciende a $ 1.80 Billones, cuyo detalle por entidad y proyectos se presenta en el anexo adjunto.

Anexo: "PPTO TOTAL INVERSION SECTOR 2027 14_09_2026 GPP"

3. ¿Cuál es el plan de austeridad y ahorro presupuestales en funcionamiento que va a implementar la cartera y el sector a fin de contribuir con el ajuste fiscal que debe cumplir el gobierno nacional?

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 y la Circular Externa 004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural formuló e institucionalizó su Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026, instrumento de planeación que busca promover una cultura de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

En el marco de este instrumento se formularon y definieron medidas, acciones, metas e indicadores asociados a los diferentes componentes de gestión del gasto, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Acción Institucional (PAI) 2026. En este contexto se proyectaron acciones para los siguientes componentes:

1. Fortalecimiento de la planta de personal y estructura administrativa.
2. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3. Plan Anual de Vacaciones.
4. Mantenimiento de bienes inmuebles.
5. Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos.
6. Eventos, prevalencia de encuentros virtuales y ahorro en publicidad estatal.
7. Racionalización de papelería.
8. Sostenibilidad ambiental.
9. Otras acciones de racionalización y eficiencia del gasto

Con relación a los componentes anteriormente mencionados, a continuación, se resaltan las siguientes acciones propuestas:

- **Fortalecimiento de la planta de personal y racionalización de la contratación:** Se incluye para este aspecto la implementación del Plan de Previsión de Recursos Humanos y del Plan Anual de Vacantes. Con esta acción se busca particularmente, fortalecer el aprovechamiento de la capacidad instalada, evitar duplicidades y contribuir a reducir progresivamente la dependencia de contratos de prestación de servicios para el desarrollo de funciones de carácter permanente.

- **Seguimiento a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** se propone la realización de seguimiento trimestral al comportamiento de esta contratación, con el fin de identificar variaciones o incrementos y contar con información para la toma de decisiones en materia de austeridad.

- **Planeación del recurso humano y vacaciones:** se proyecta la implementación del Plan Anual de Vacaciones procurando una adecuada programación del recurso humano y evitando impactos derivados de una gestión ineficiente del tiempo laboral.

- **Mantenimiento de bienes inmuebles:** se proyecta avanzar en el cronograma de mantenimiento previsto para 2026, buscando garantizar la conservación de los inmuebles y prevenir deterioros mayores que puedan generar gastos adicionales.

De esta manera, la medida contribuye a una gestión preventiva de los bienes públicos y a una utilización más eficiente de los recursos destinados a su conservación.

- **Racionalización de tiquetes y viáticos:** se propone como acción realizar seguimiento y monitoreo periódico de estos gastos, procurando que los desplazamientos correspondan exclusivamente a necesidades estratégicas, misionales u operativas debidamente justificadas. El Plan contempla 12 informes de seguimiento y dos campañas anuales de sensibilización sobre el uso racional de estos recursos.

 El seguimiento periódico de los gastos por concepto de tiquetes y viáticos busca prevenir gastos que no resulten indispensables y promover una utilización más eficiente de estos recursos. Asimismo, las campañas de sensibilización contribuirán a fortalecer criterios de racionalidad en la programación y autorización de desplazamientos.

- **Eventos, encuentros virtuales y publicidad estatal:** se proyecta la promoción de encuentros virtuales como alternativa para optimizar los gastos asociados a eventos. Adicionalmente, se establece que el Plan de Medios del Ministerio, previamente aprobado por el DAPRE, no tendrá incremento de costos en 2026 frente a 2025 y se fija como meta una reducción igual o superior al 5% en el valor pagado por publicidad estatal respecto de 2025.

 La promoción de este tipo de encuentros busca reducir los gastos asociados a la realización de eventos presenciales cuando estos no resulten indispensables, manteniendo la capacidad institucional de desarrollar las actividades requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales. De igual manera, el establecimiento de límites y metas sobre los gastos de publicidad estatal contribuye a controlar el crecimiento de este componente del gasto y a orientar los recursos de comunicación institucional bajo criterios de racionalización.

- **Racionalización del consumo de papelería:** se incluye como propuesta la actualización de la política de cero papel, la reducción del consumo de resmas en un 5% frente a 2025 y la realización de campañas para promover el uso de medios digitales y disminuir progresivamente el consumo de papelería.

 La actualización de la política de cero papel, la meta de reducción del consumo de resmas y el seguimiento al consumo de impresión por dependencia permitirán fortalecer el control sobre este tipo de gasto. La promoción del uso de medios digitales, el escaneo de documentos y la reducción de impresiones innecesarias contribuirán, además, a disminuir progresivamente el consumo de insumos de oficina y a fortalecer prácticas institucionales asociadas con la digitalización y el uso eficiente de los recursos.

- **Sostenibilidad ambiental y ahorro de recursos:** se proyecta la realización de campañas para promover buenas prácticas de ahorro de energía eléctrica y agua, así como acciones de sensibilización para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos.

 Las acciones de sensibilización relacionadas con el ahorro de energía eléctrica y agua, así como la adecuada separación y disposición de residuos sólidos, buscan generar una reducción progresiva en el consumo de recursos y fortalecer una cultura institucional de sostenibilidad. Estas medidas contribuyen simultáneamente a la racionalización del gasto asociado a los servicios públicos y al mejoramiento de las prácticas ambientales de la entidad.

- **Iniciativas adicionales:** se proyecta la implementación de la estrategia de teletrabajo como medida adicional orientada a fortalecer la cultura de austeridad y el uso eficiente de los recursos institucionales.

 De manera transversal, las campañas de sensibilización, los mecanismos de seguimiento y las metas establecidas en el Plan buscan consolidar prácticas institucionales orientadas al uso racional, eficiente y responsable de los recursos públicos. El impacto esperado trasciende la reducción de gastos específicos, al incorporar criterios de austeridad en la planeación y ejecución cotidiana de los recursos.

 Finalmente, es de resaltar que el Ministerio realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público. En este marco, se adelantan las actividades de evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno, de conformidad con sus competencias; así como el seguimiento y elaboración de informes semestrales a cargo de la Secretaría General.

 La definición de indicadores, metas, responsables y mecanismos de seguimiento permite disponer de información periódica sobre el comportamiento de los principales componentes del gasto. Esto facilita la identificación de variaciones, incrementos o situaciones que requieran medidas de ajuste y fortalece la capacidad institucional para adoptar decisiones oportunas orientadas a la eficiencia del gasto.

Insumos: Subdirección Administrativa, la Subdirección Financiera, el Grupo de Contratación y la Secretaría General.

4. ¿En qué punto de la ejecución recibió el presupuesto de la presente vigencia fiscal en cada uno de sus rubros de funcionamiento e inversión?

Para dar respuesta a esta pregunta, se informa que la Subdirección Financiera, mediante el Memorando No. 2026-320-008159-3 del 18 de septiembre de 2026, señaló que, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto de dicha Subdirección, se remite, en documento Excel adjunto, la ejecución presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) a nivel de Decreto, con corte al 7 de agosto de 2026.

Anexo: Archivo Excel denominado: *"4. EJECUCION PRESUPUESTAL"*

5. ¿Cuál es el plan de remonte para que el cierre de la vigencia se logre ejecutar de forma efectiva el presupuesto destinado para la presente vigencia?

Frente al plan de remonte para alcanzar una ejecución efectiva del presupuesto asignado para la vigencia en curso, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha establecido una estrategia de seguimiento y gestión permanente de los recursos, orientada a maximizar la ejecución presupuestal, en términos de compromisos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones que se presenten durante el cierre de la vigencia.

En este sentido, el plan contempla dos escenarios, dependiendo de la disponibilidad efectiva de los recursos:

1. Escenario de permanencia del bloqueo y eventual reducción presupuestal:

En caso de que se mantenga el bloqueo de los recursos y, como consecuencia, se aplacen las partidas presupuestales y/o se expida el correspondiente decreto de reducción presupuestal, el Ministerio concentrará sus esfuerzos en garantizar la ejecución eficiente de los recursos, priorizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de las obligaciones derivadas de los mismos. Bajo este escenario, el nivel de ejecución esperado estará determinado por el monto de recursos que finalmente quede habilitado, de manera que se proyecta alcanzar, como mínimo, el nivel de ejecución asociado a los compromisos actualmente constituidos, sujeto al comportamiento de las obligaciones y pagos al cierre de la vigencia.

Será muy importante, tener en cuenta que para el cumplimiento de la ejecución, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá garantizar el flujo de los recursos de caja suficientes para atender las obligaciones con terceros en el MADR.

Así mismo, de concretarse la reducción presupuestal, esta cartera realizará los ajustes que correspondan a nivel de los proyectos de inversión, plan de acción institucional y plan estratégico sectorial, esto con el propósito de redefinir el cumplimiento de los indicadores y metas propuestas a nivel presupuestal, financiero y de carácter técnico.

2. Escenario de liberación de los recursos bloqueados:

En el evento de que los recursos sean liberados parcial o totalmente, se activará un plan de choque intensivo orientado a acelerar la ejecución durante el último periodo de la vigencia. Este plan comprende el seguimiento semanal a la ejecución de cada dependencia y proyecto, la identificación y priorización de los saldos susceptibles de comprometer y obligar, la agilización de los procesos contractuales y administrativos que se encuentren en curso, la articulación con las áreas responsables para remover oportunamente cuellos de botella y priorizar las actuaciones que permitan materializar los compromisos en obligaciones dentro de los plazos establecidos.

De igual manera, se fortalecerá el monitoreo de los recursos disponibles mediante la identificación de saldos, compromisos pendientes de obligar y procesos susceptibles de culminación durante la vigencia, con el propósito de orientar oportunamente la gestión hacia aquellos recursos que cuenten con condiciones jurídicas, técnicas, contractuales y operativas para su ejecución.

En consecuencia, el plan se encuentra estructurado bajo un enfoque de gestión activa, priorización y seguimiento permanente, de manera que, ante la eventual liberación de los recursos, el Ministerio se encuentre en capacidad de acelerar su ejecución y alcanzar niveles significativos tanto en compromisos como en obligaciones. En el escenario contrario, la gestión se orientará a maximizar la ejecución sobre los recursos efectivamente disponibles, garantizando el cumplimiento de los compromisos constituidos y la adecuada utilización de los recursos que permanezcan habilitados.

Se priorizarán los proyectos de inversión con mayor impacto social, madurez técnica y viabilidad financiera para evitar la ociosidad de los recursos, alineados con las apuestas estratégicas de esta cartera y con la política de austeridad del gobierno nacional.

Así, la estrategia busca asegurar que, independientemente del escenario presupuestal que se concrete, los recursos sean gestionados con criterios de oportunidad, eficiencia y priorización, procurando el mayor nivel de ejecución posible al cierre de la vigencia y la adecuada materialización de las metas y resultados previstos.

6. Favor informar a la fecha, ¿Cuántos cargos tiene actualmente el ministerio y todas las entidades del sector y adscritas? Favor discriminar por modalidad de vinculación, si es personal de planta, de carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción, por contrato de prestación de servicios.

Para dar respuesta a la pregunta, la Subdirección Administrativa informó que, actualmente, la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está conformada por 293 empleos, aprobados mediante el Decreto 3745 de 2003, modificado por los Decretos 4487 de 2006, 4908 de 2007, 1986 de 2013 y 1837 de 2016.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de los empleos, la planta se distribuye de la siguiente manera:

NATURALEZA JURÍDICA	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Carrera Administrativa	0	2	140	36	67	245
Libre Nombramiento y Remoción	17	16	10	2	3	48
Total	**17**	**18**	**150**	**38**	**70**	**293**

Por otra parte, en relación con los contratos de prestación de servicios, el Grupo de Contratación informó que, una vez revisadas las bases de datos de esa dependencia, durante la vigencia 2026 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha celebrado 788 contratos de prestación de servicios y no necesariamente están todos activos a la fecha.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dieron traslados mediante radicado No. 2026-100-019772-1 para la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP -radicado 2026-100-019773-1, para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA radicado 2026-100-019774-1, para la Agencia Nacional de Tierras -ANT radicado 2026-100-019775-1, para el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA radicado 2026-100-019776-1, para la Unidad de Restitución de Tierras -URT radicado 2026-100-019777-1, para que emita la respuesta correspondiente. Se anexa copia de los oficios de traslados.

7.Determine si en el empalme o sus informes existen alarmas que se deban tener en cuenta para la ejecución del presupuesto y la trasparencia en sus rubros.

A la fecha, el Ministerio se encuentra adelantando un proceso de revisión, verificación y consolidación de la información recibida, así como de los informes relacionados con la ejecución presupuestal y la administración de sus diferentes rubros. En este estado de avance, la información recopilada aún sigue siendo objeto de un análisis completo que permita identificar todas las alarmas o hallazgos. No obstante, desde el Viceministerio de Desarrollo Rural se han identificado los siguientes hallazgos y alertas:

Como principal hallazgo, se identificó un rezago significativo en la capacidad de ejecución y gestión de los recursos públicos, que trasciende la disponibilidad presupuestal. Se evidencia, por una parte, un importante número de proyectos provenientes de vigencias anteriores que aún presentan rezagos en su ejecución y, por otra, una baja materialización de los recursos apropiados para la vigencia 2026. A 31 de julio de 2026, de una apropiación de $22.155 millones, el 99,1 % contaba con CDP y el 66 % se encontraba comprometido, pero únicamente el 29,97 % había sido obligado. Esto evidencia una brecha entre la programación presupuestal y la capacidad efectiva de convertir los recursos en bienes, servicios y resultados en los territorios.

A este escenario se suma una alta participación de contratos de prestación de servicios, tanto en número de contrataciones como en los recursos destinados a esta modalidad, lo que constituye un elemento relevante para revisar desde la perspectiva de la planeación

del gasto, la capacidad institucional y la sostenibilidad de la gestión. Este comportamiento debe analizarse conjuntamente con la capacidad de ejecución de los proyectos misionales, de manera que la asignación de recursos priorice efectivamente la materialización de las inversiones y el cumplimiento de las metas sectoriales.

Asimismo, se observa un rezago de gestión frente a los compromisos de la presente vigencia. Mientras se ha avanzado principalmente en gastos asociados al funcionamiento ordinario, como viajes, viáticos y otros requerimientos operativos, persisten limitaciones para poner en marcha los proyectos destinados a ejecutar los recursos de inversión de 2026. En varios casos, los recursos cuentan con disponibilidad presupuestal e incluso con avances en su estructuración, pero no se ha alcanzado oportunamente la etapa de contratación y ejecución material. Esta situación reduce el tiempo efectivo para desarrollar las inversiones durante la vigencia y aumenta el riesgo de concentración de obligaciones en los últimos meses del año.

De manera particular, algunos programas presentan rezagos acumulados de vigencias anteriores que terminan trasladándose a 2026, generando una presión adicional sobre la capacidad institucional y presupuestal. El caso de Ruralidad para la Vida es ilustrativo: recursos correspondientes a 2024 no han logrado materializarse después de varios procesos de selección del operador, mientras que los recursos previstos para 2025 tampoco han podido habilitarse oportunamente, acumulándose actividades pendientes que deben atenderse simultáneamente con las programadas para 2026.

También se identifican cuellos de botella asociados a procesos contractuales, esquemas de operación fiduciaria, cambios normativos y dependencia de decisiones de terceros, así como a los tiempos de maduración técnica de proyectos que requieren diagnóstico, estructuración, concertación y contratación antes de iniciar su ejecución. Estas situaciones han reducido el margen efectivo de ejecución y, en algunos casos, han desplazado decisiones hacia el cierre de la vigencia.

En este contexto, para la programación presupuestal de 2027 es necesario diferenciar claramente los recursos requeridos para atender rezagos y obligaciones de vigencias anteriores de aquellos destinados a nuevas inversiones, así como ajustar las metas a la capacidad real de ejecución. Para el nuevo Gobierno, el reto consiste en recuperar capacidad de gestión, acelerar la estructuración y contratación de los proyectos prioritarios, fortalecer el seguimiento físico y financiero y asegurar que el gasto de funcionamiento y contratación de apoyo guarde correspondencia con la capacidad institucional requerida para ejecutar efectivamente la inversión. El objetivo debe ser pasar de una lógica centrada en la disponibilidad y el compromiso presupuestal a una gestión orientada a la ejecución material y oportuna de los recursos y al cumplimiento efectivo de las metas rurales.

Agricultura

8-Exponga las urgencias del sector, en cuanto a aquellos problemas que deben solucionar en el corto plazo y si hay suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó el ejercicio de priorización y ajuste de sus programas, planes y proyectos de inversión misionales, de acuerdo con el techo presupuestal asignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027. En este sentido, la entidad ha orientado sus recursos hacia aquellas intervenciones que considera estratégicas para el cumplimiento de las metas sectoriales y de las apuestas definidas para el desarrollo del sector agropecuario y rural.

Pese a ello, es importante precisar que esto no significa la suspensión de programas o proyectos misionales, toda vez que el Ministerio ha realizado una priorización responsable de las inversiones conforme a los recursos disponibles. Aunque el sector atiende una población amplia y heterogénea, conformada por pequeños, medianos y grandes productores, organizaciones de productores y demás actores de las cadenas productivas, cuyas necesidades requieren intervenciones diferenciadas y sostenidas, este Ministerio realizó un ejercicio de priorización de los programas y políticas en el que se identificaron las estrategias para el cumplimiento de las metas sectoriales y de las apuestas definidas para el desarrollo del sector agropecuario y rural que está en sintonía de los recursos presupuestados. Con ello, se logró la optimización responsable de los recursos asignados en el proyecto de presupuesto general de la siguiente vigencia.

Cordialmente,

INDALECIO DANGOND BAQUERO
Ministro

Anexos: Excel "02 DISTRIBUCION CUOTA DE INVERSION PGN 2027 MADR"
Excel: ""
4. EJECUCION PRESUPUESTAL
Traslados: 2026-100-019772-1 - ADR,
2026-100-019773-1 -AUNAP
2026-100-019774-1 UPRA
2026-100-019775-1-ANT
2026-100-019776-1-ICA
2026-100-019777-1-URT

Proyecto: Ingry Melissa Pastrana – Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Maria Laura Zocadagui – Secretaria General
Revisó: Bryan Triana – Grupo Asuntos Legislativos
Luis Manuel Escobar Medina – Asesor Despacho Ministro
Aprobó: Manuel Venancio Fernandez Arroyo – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Manuel Alejandro Pretelt Patrón - Secretario General
Jorge Andrés Torres Calderón - Asesor Despacho de Ministro
Tramitó: Sthefany Pinzón - Grupo Asuntos Legislativos